

ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS  
SAN ILDEFONSO DE TOLEDO Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DEL  
CORAZÓN DE JESUS PARA LA CREACIÓN DEL  
*AULA DE TEOLOGÍA DESDE EL CORAZÓN DE CRISTO*

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo, en calidad de Presidente del Instituto Superior de Estudios Teológicos San Ildefonso de Toledo, y el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Cerro Chaves, Obispo de Coria-Cáceres, en calidad de Presidente del Instituto Internacional del Corazón de Jesús,

EXPONEN

El deseo de impulsar el estudio de la Teología desde la perspectiva del Sagrado Corazón de Jesús, a fin de contribuir en la Iglesia al fortalecimiento de la vida cristiana y a la irradiación del Amor de Dios, revelado al mundo través del Corazón del Verbo encarnado.

Para ello, ambas partes

ACUERDAN

Crear en la sede del Instituto Superior de Estudios Teológicos San Ildefonso de Toledo, ubicado en la Plaza de san Andrés, 3 de la ciudad de Toledo, el *Aula de Teología desde el Corazón de Cristo*, que se regirá según las “Normas de régimen” adjuntas al presente documento.

En Toledo, a 23 de Enero de 2010.

(Solemnidad de San Ildefonso de Toledo, patrono de la archidiócesis)

+ Braulio Rodríguez Plaza  
Arzobispo de Toledo  
Presidente del Instituto Teológico  
San Ildefonso de Toledo

+ Francisco Cerro Chaves  
Obispo de Coria-Cáceres  
Presidente del Instituto Internacional  
del Corazón de Jesús

## AULA DE TEOLOGÍA DESDE EL CORAZÓN DE CRISTO

### Normas de régimen

Art. 1. El *Aula de Teología desde el Corazón de Cristo*, adscrita al Instituto superior de Estudios Teológicos de San Ildefonso de Toledo es una institución de investigación, formación y docencia en el ámbito de la Teología católica, cuyo fin es promover el estudio de la Teología, en cualquiera de sus especialidades (Dogmática, Fundamental, Bíblica, Patrística, Litúrgica, Moral, Espiritual o Histórica) desde la perspectiva del Sagrado Corazón de Jesús, en conformidad con el Magisterio vivo de la Iglesia.

Art. 2. El *Director* del Aula será nombrado por el Presidente del Instituto Teológico San Ildefonso, a partir de una terna propuesta por el Instituto Internacional del Corazón de Jesús, escuchado el parecer de la Comisión de Dirección, conforme a los Estatutos del Instituto San Ildefonso. De forma ordinaria, se preferirá la designación de un profesor del Instituto Teológico San Ildefonso vinculado, de alguna manera, al Instituto Internacional del Corazón de Jesús.

Art. 3. Corresponde al Director coordinar el Programa del Aula, presentando a la Comisión de Dirección del Instituto San Ildefonso las iniciativas académicas que permitan alcanzar su fin propio.

Art. 4. Entre los medios que el Aula empleará para alcanzar su fin, podrá proponer las siguientes actividades: 1) seminarios optativos para el Primer Ciclo de Estudios Teológicos; 2) asignaturas optativas para los Bienios de Licenciatura que se imparten en el Instituto Teológico San Ildefonso; 3) Jornadas de estudio; 4) Ciclos de conferencias; 5) Cursos complementarios; 6) Temas para ser estudiados en las Tertulias de Profesores o en los Departamentos; 7) Publicaciones en colaboración con el Servicio de Publicaciones del Instituto San Ildefonso; 8) Servicio de Bibliografía especializada; 9) Tutorías para los alumnos, etc.

Art. 5. Corresponde al Instituto San Ildefonso dar a conocer las actividades que organice el Aula mediante los medios que ordinariamente emplea para la difusión de sus propias actividades (comunicación a profesores, agenda académica, dípticos, invitaciones, etc.). Aquellas actividades del Aula que requieran mayor esfuerzo de difusión serán costeadas por ambos Institutos, previo acuerdo escrito.

Art. 6. Las presentes Normas se podrán revisar periódicamente según el funcionamiento del Aula y sus necesidades.